

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 JUL 2023

VISTO la Nota Electrónica N° LTF-NE-958-2023; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la agente Zulema VELARDE, Legajo N° 1104, D.N.I. N° 24.588.566, solicita autorización para usufructuar los diez (10) días hábiles correspondiente a su Licencia Legislativa Invernal y la excepción al plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 333/23, para hacer uso de la misma entre los días 10 al 21 de Julio del corriente año, inclusive.

Que esta Presidencia no encuentra objeción a lo requerido por lo que corresponde reconocer y autorizar dicha excepción y el usufructo de diez (10) días de Licencia Invernal 2023, a la agente Zulema VELARDE, Legajo N° 1104, D.N.I. N° 24.588.566, de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Exceptuar a la agente Zulema VELARDE, Legajo N° 1104, D.N.I. N° 24.588.566, del plazo establecido en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 333/23; de acuerdo a lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer y Autorizar el usufructo de diez (10) días de Licencia Invernal correspondiente al año 2023, entre los días 10 al 21 de Julio de 2023, inclusive.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 366/23


Mónica Susana QUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo